

JULIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 16/12/2014 se ha designado nuevo gerente de JULIA CONSTRUCCIONES S.R.L. a la Sra. María Isabel Gross, titular del D.N.I. Nº 17.167.204, apellido materno Alba, nacionalidad argentina, viuda en primeras nupcias de Lorenzo Carlos Lastra, nacida el 18/02/1965, de profesión comerciante, domiciliada en calle 3 de febrero 2338, piso 13, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 251928 En. 29

RODAMAR S.R.L.

DESIGNACION GERENTES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Enero de 2015 se reúnen: el señor Martín Eduardo Giecco, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad número 27.291.440, de ocupación Comerciante, con domicilio en Alvear 1225, Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-27291440-1, Víctor Bautista Giecco, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 12.371.507, de ocupación Comerciante, con domicilio en Bv. Oroño 1120 6° A, Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-12371507-2, y el señor Gustavo Raúl Palmucci, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 14.006.970, de ocupación Comerciante, con domicilio en Dr. Brunet 366, Peyrano, provincia de Santa Fe, CUIT 20-14006970-2, se reúnen y convienen en designar según Acta de Reunión de Socios N° 24 del día 2 de Diciembre de 2014, como socios gerentes a los Sres. Martín Eduardo Giecco, CUIT 20-27291440-1 y Víctor Bautista Giecco, CUIT 20-12371507-2, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2016.

\$ 45 251922 En. 29

CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación del siguiente aviso referido a la prórroga de duración del contrato y aumento de capital de CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L.:

Que por instrumento de fecha 28 de Noviembre de 2014, estando presentes la totalidad de los socios, Sr. Rodolfo Alberto Testa, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, C.U.I.T. 20-06075225-8; Sr. Pablo Alejandro Testa, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, C.U.I.T. 24-28335257-5; y Sra. María Laura Testa, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, C.U.I.T. 27-25588746-2, se ha resuelto por unanimidad lo siguiente:

1) Prórroga: Prorrogar la vigencia del contrato social por un nuevo periodo de cinco años a contar desde el día 6 de Diciembre de 2014.

2) Aumento del capital: Se dispone aumentar el capital social de CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L. en la suma de \$ 150.000, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de \$ 300.000 dividido en Treinta mil cuotas de \$ 10 cada una. Este aumento, dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 cada es totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Rodolfo Alberto Testa suscribe Siete mil quinientas cuotas que representan \$ 75.000; Pablo Alejandro Testa suscribe Tres mil setecientas cincuenta cuotas que representan \$ 37.500, y María Laura Testa suscribe Tres mil setecientas cincuenta cuotas que representan \$ 37.500. La integración del aumento de capital se efectúa en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento.

3) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil) dividido en Treinta mil cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios según el siguiente detalle: el Sr. Rodolfo Alberto Testa es titular de Dieciocho mil cuotas por un valor de \$ 180.000; el Sr. Pablo Alejandro Testa es titular de Seis mil cuotas por un valor de \$

60.000; y la Sra. María Laura Testa es titular de Seis mil cuotas por un valor de \$ 60.000, representando un total de \$ 300.000.

\$ 80 251918 En. 29

AL-PI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la señora Secretaria del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "A MAS B S.R.L. s/Constitución" Expte N° 3804/14 se ha decido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada acorde con las siguientes condiciones:

Socias: Lucrecia Soledad Altan, nacida el 29/10/1984, argentina, D.N.I. 31.115.544, CUIT 27-3115544-5, empleada, soltera, con domicilio en Santa Fe 1123, Piso 5, Dpto. G de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Melina Piaggio, nacida el 24/04/1984, argentina, D.N.I. 30.904.503, CUIT 27-30904503-9, contadora publica, soltera, con domicilio en Virasoro 1059 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario (Santa Fe);

Fecha instrumento constitutivo: 15 de diciembre de 2014.

Denominación: "AL-PI S.R.L."

Domicilio Legal: Santa Fe 1123, Piso 5, Dpto. G de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto:

1) Prestación del servicio de geriatría, hogar de día y residencia para adultos mayores y/o personas con discapacidad, con cuidado de los mismos, atención médica y asistencia integral y demás auxilios que hagan a la higienización, convivencia y esparcimiento de los internados y/o ambulantes, ejercida por profesionales con título habilitante. La explotación, compra, venta y dirección comercial y administrativa de dichos establecimientos en forma directa o mediante el sistema de abono a particulares, obra sociales y/o mutuales. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

2) Locación del salón para fiestas o eventos en general tales como: cumpleaños, casamientos, fiestas de egresados, fiestas infantiles, bautismos, convenciones, desfiles, conferencias, cena baile con barra, etc.; con servicio de catering y/o música y/o iluminación o sin dicho servicio. Servicios de catering para terceros y/o cualquier otro evento que requiera de actividad gastronómica. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Duración: su duración es de veinte años (20) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: está a cargo de la socia Lucrecia Soledad Altán, designándosela como socia gerente.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Rosario, 19 de Enero de 2015.

\$ 73 251912 En. 29

QUIMICA LACAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según acta de asamblea de fecha 10 de Marzo de 2014 se resuelve prórroga y aumento de capital según los siguientes datos:

Datos Socios: Jorge Marcelo Larrañaga, argentino, nacido en fecha 21/09/1962, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Ramona Calvo, domiciliado en la Av. Genova 1731 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 14.981.680.

Marcos Eugenio Larrañaga, argentino, nacido en fecha 03/11/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Muñiz 1032 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 30.431.940.

Fecha del Acta: 10 de marzo 2014.

Razón Social: QUÍMICA LACAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Prorroga de la Sociedad: se prorroga la duración de Química Lacar S.R.L. por 5 años siendo la nueva fecha vencimiento el día 20 de marzo de 2019.

Cesión de Cuotas: EL Sr. Marcos Eugenio Larranaga cede y transfiere a favor del Sr. Luis Alberto Larrañaga, argentino, nacido el 19/02/1957, D.N.I. 12.788.14, CUIT 20-12788144-9 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Cristina Massei, sus dos mil (2.000) cuotas de capital representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Aumento del Capital: Se incrementa el capital ala suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) es decir un incremento de pesos noventa mil (\$ 90.000) sobre el capital anterior que se divide en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente manera: Jorge Marcelo Larrañaga, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y el Luis Alberto Larrañaga suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000). El aumento de capital se integra en un 25% en este acto y el 75% restante dentro del término de dos años.

\$ 60 251914 En. 29

SURGAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 16 de Setiembre de 2014, el Directorio de SURGAS S.A. queda conformado de la siguiente manera, presidente: Carlos Alberto Miguel Galfione, D.N.I. N° 12.520.288, Vicepresidente: Daniel Emilio Galfione, D.N.I. N° 13.958.918, Director Titular: Eduardo Mario Galfione, D.N.I. N° 13.958.919 y Director Suplente: Nidia Hebe Galfione, D.N.I. N° 5.548.703; hasta la asamblea que trate el balance del ejercicio que cerrará el 30 de Abril de 2016.

\$ 45 251909 En. 29

PEDRO F. BLANCH S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Santa Fe, la firma "PEDRO F. BLANCH SRL" cuyo instrumento constitutivo se realizó en María Susana, Santa Fe, a los 1 días de Septiembre de 2014, según lo expresa el Expediente Nro. 1051/14 y a efectos de la inscripción de dicho contrato y designación de autoridades, se hace saber:

1.- Socios Pedro Faustino Blanch, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1934, DNI. 6.281.689, CUIT 23-06281689-9, viudo, domiciliado en calle Belgrano 704 de la localidad de María Susana, Pcia. de Santa Fe, comerciante; Silvia Susana Blanch, argentina, nacida el 17 de Abril de 1967, DNI. 17.956.929, CUIT 27-17956929-4, casada, domiciliada en calle San Martín 622 de la localidad de María Susana, Pcia. de Santa Fe, comerciante.

2.- Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación social PEDRO F. BLANCH S.R.L.

3.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la administración y explotación de actividades ganaderas, cría, recría, engorde, de todo tipo de semovientes; agrícola de todo tipo de cereales, oleaginosas y/o legumbres, en campos de los socios, de la sociedad y/o de terceros; como así también realizar todas las operaciones de comercialización y venta por cuenta propia, de terceros y/o asociada con éstos.

4.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en Veinte y Cinco Mil (25.000) cuotas de 10 pesos cada una (\$ 10), que los socios suscriben de la siguiente forma: El Sr. Pedro Faustino Blanch suscribe Trece Mil (13.000) cuotas sociales representativas de Ciento Treinta Mil Pesos (\$ 130.000) equivalentes al cincuenta y dos (52%) por ciento del capital social; la Sra. Silvia Susana Blanch suscribe Doce Mil (12.000) cuotas sociales representativas de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) equivalentes al cuarenta y ocho (48%) por ciento del capital social.

5.- Plazo Duración: La Sociedad tendrá una duración de Cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

8.- Acta Designando Domicilio y Administradores: en el mismo lugar y fecha, los comparecientes deciden por unanimidad: a) Establecer el domicilio de la sede social en calle Belgrano N° 704, de la ciudad de María Susana, Provincia de Santa Fe. b) Designar como Gerentes al Sr. Pedro Faustino Blanch, socio de ésta sociedad, y al Sr. Darío Héctor Invernizzi, DNI. 17.181.122, CUIT 20-17181122-9, casado, domiciliado en San Martín 622 de la localidad de María Susana, Santa Fe, argentino, nacido el 28/10/1964, quienes actuarán en forma indistinta y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 95 251907 En. 29

J. A. AGRICOLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la modificación de la cláusula sexta de Administración, Dirección y Representación de "J. A. AGRICOLA S.R.L."

1) Fecha del contrato: 21 de Enero de 2015.

2) Modificación de la cláusula de Administración, Dirección y Representación: Los socios por unanimidad deciden ratificar como gerente al señor José Antonio Armesto y designar como nuevo gerente al señor Gonzalo José Armesto. Como consecuencia y de común acuerdo los socios deciden modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, Dirección y Representación": La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios José Antonio Armesto y Gonzalo José Armesto, quienes son designados gerentes. El uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes, en forma indistinta, precedida de la denominación social y con el aditamento de "socio gerente".

\$ 51 251905 En. 29

SHEM TOV S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 20 días del mes de Noviembre de 2014, los socios de SHEM TOV S.R.L. inscripta en Contactos a) Tomo 163. Folio 30799. Número 1921 de fecha 06 de Noviembre de 2012 por unanimidad y según to establece el artículo 10 de la ley 19550 y sus modificatorias; y los señores Elías Roberto Barnatan, argentino, de 63 años de edad, nacido el 27 de marzo de 1951, D.N.I. N° 8.573.106, CUIT 20-08573106-9, casado con Raquel Beatriz Lata, de profesión comerciante, domiciliado en calle Migueletes 1736 piso 14 departamento B Capital Federal, y Griselda Beatriz Alvarado, argentina de 30 años de edad, nacido el 08 de octubre de 1984, D.N.I. N° 31.251.432, CUIT 27-31251432-5, divorciado, de profesión empleada, domiciliado en calle 2 de abril de 1982 - 4413 Villa Ballester, Buenos Aires; de común acuerdo deciden:

1) La señorita socia Carla Natalia Corvalán vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a la señorita Griselda Beatriz Alvarado, quien adquiere 50 cuotas sociales a su valor nominal de pesos cien cada una por la suma de \$1.000 que el socio cedente recibe en dinero efectivo en este acto. El señor Sergio Enrique Borsani, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al señor Elías Roberto Barnatan, quien adquiere 950 cuotas sociales a su valor nominal de pesos cien cada una. La cesión es realizada por la suma de \$24.000 que el socio cedente recibe en dinero efectivo en este acto.

2) El Capital Social se fija en la suma de \$100.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$100 cada una que se componen de la siguiente manera: el socio Elías Roberto Barnatan suscribe la cantidad de 950 cuotas de capital, o sea la suma de \$95.000; el socio Griselda Beatriz Alvarado suscribe la cantidad de 50 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 5.000.

\$ 66 251924 En. 29

SOL TRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas: Raúl Osvaldo González, argentino, soltero, nacido el 19/02/1953, Documento Nacional de Identidad N° 10.652.410, CUIT N° 20-10652410-7, domiciliado en calle Fray Mamerto Esquiú S/N° de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante cede y transfiere en forma gratuita e irrevocable ciento veinte (120) cuotas partes de capital, representativas de pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000), que posee en la sociedad "SOL TRANSPORTE S.R.L." constituida mediante contrato social de fecha 1/11/2000, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 152 Folio 289, Número 36 con fecha 8/1/2001, y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 157, Folio 1248, Número 89 con fecha 23/1/2006 en favor del Señor Gustavo Omar Herrera, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Ester Carfagna, nacido el 15/1/1961, Documento Nacional de Identidad N° 14.356.350, CUIT N° 20-14356350-3, domiciliado en calle Pasaje Dr. Cosme Argerich N° 258 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Señor Daniel Martínez, argentino, soltero, nacido el 15/11/1960, Documento Nacional de Identidad N° 14.288.224, CUIT N° 20-14288224-9, domiciliado en calle Balcarce N° 437 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante, cede y transfiere en forma gratuita e irrevocable ciento ocho (108) cuotas partes de capital, representativas de pesos diez mil ochocientos con 00/100 (\$ 10.800), que posee en la sociedad "SOL TRANSPORTE S.R.L." en favor del Señor Gustavo Omar Herrera; y cede y transfiere en forma gratuita e irrevocable doce (12) cuotas partes de capital, representativas de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$ 1.200), que posee en la sociedad "SOL TRANSPORTE S.R.L." en favor de la Señora Elsa Ester Carfagna, argentina, casada en primeras nupcias con el Señor Gustavo Omar Herrera, nacida el 6/5/1961, Documento Nacional de Identidad N° 14.438.761, CUIT N° 27-14438761-4, domiciliada en calle Pasaje Dr. Cosme Argerich N° 258 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de Cesión de cuotas, aumento de capital social, prórroga de plazo de duración, designación de nuevo gerente y designación de nueva sede social: 4 de Diciembre de 2014.

3) Aumento del Capital social: Los socios entrantes, de común acuerdo, convienen en modificar el monto representativo del capital social que es de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), suscripto e integrado en su totalidad, para elevarlo a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), esto implica un aumento de capital de pesos doscientos veintiséis mil (\$ 226.000). Los socios, en ejercicio de su derecho de preferencia suscriben las nuevas cuotas en proporción a su participación societaria, por lo que el Socio Gustavo Omar Herrera suscribe la cantidad dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizando la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y la socia Elsa Ester Carfagna suscribe la cantidad ciento veinticinco (125) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizando la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes y aumento de capital social, a partir de la fecha, queda redactada la cláusula quinta del Contrato Social de la sociedad SOL TRANSPORTE S.R.L. de la siguiente manera: "Quita: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Socio Señor Gustavo Omar Herrera suscribe la cantidad de dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y la Socia Elsa Ester Carfagna suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), suscriptas e integradas por los socios totalmente en dinero en efectivo.

4) Designación de nuevo gerente: El Señor Daniel Martínez renuncia en este acto a su cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad SOL TRANSPORTE S.R.L., argumentando razones personales que le impiden continuar con su gestión. Los socios entrantes Gustavo Omar Herrera y Elsa Ester Carfagna, aceptan la renuncia formal del gerente. Se designa como gerente en este acto al Señor Gustavo Omar Herrera, quien acepta el cargo. La cláusula Sexta del Contrato Social de la Sociedad SOL TRANSPORTE S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: La administración, dirección y representación de los negocios estará a cargo del Señor Gustavo Omar Herrera, a quien en este acto se le inviste del carácter de gerente, otorgándosele los derechos y obligaciones que la Ley y el presente contrato le confiere para el cumplimiento de su función. El uso de la firma social será en forma indistinta y en todos los casos deberá ir acompañada de la denominación "SOL TRANSPORTE S.R.L" quedándole prohibido comprometer a la sociedad en actos a títulos gratuitos u operaciones ajenas al objeto social sin el expreso consentimiento de los socios restantes. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el voto afirmativo de la mayoría de capital.

5) Prórroga del Plazo Social: de común acuerdo, los socios entrantes convienen en prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, que estaba establecido por el término de quince (15) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, para dejarlo establecido por el término de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción Registro Público de Comercio. La cláusula tercera del Contrato Social de "SOL TRANSPORTE S.R.L.", queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El término de

duración se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Designación de Sede Social: Los socios entrantes deciden modificar la sede social de la Sociedad. La cláusula segunda del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en calle Bouvier N° 2079 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquiera de los puntos del país o del extranjero.

\$ 168 251935 En. 29

ANTHROPOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la cesión de cuotas y retiro de socio, en base al instrumento con fecha 05/11/2014.

1) Cesión de cuotas: Tomás Llobet titular de 25 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 25 cuotas a favor del Sr. Sebastien Geeroms, por \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), y Laura Inés Hertz titular de 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 50 cuotas a favor del Sr. Sebastien Geeroms, por \$ 5.000 (pesos cinco mil).

2) Retiro de socios: En virtud de dicha cesión, quedan separados de la sociedad ANTHROPOS S.R.L., el Sr. Tomás Llobet y la Sra. Laura Inés Hertz a partir del día de la fecha, declarando que nada tienen que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma. Del mismo modo, la Sociedad y sus integrantes nada tienen que reclamar al Sr. Tomás Llobet y a la Sra. Laura Inés Hertz a partir del día de la fecha. Por su parte el Sr. Sebastien Geeroms manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizada en su favor y se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

\$ 45 251913 En. 29

CAFES LA VIRGINIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea N° 80 del 26 de septiembre de 2014, los accionistas de Cafés La Virginia S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de agosto de 1955, al Tomo 36, folio 653, N° 53, entre otros temas resuelven por unanimidad:

a) Designar al Licenciado Agustín Zueca D.N.I. 30.802.151 como nuevo integrante del directorio por un periodo de tres años.

b) Renovar el cargo por un nuevo período al Doctor Jaime Abut L.E. 5.984.523 en su carácter de Síndico Titular y como Síndico Suplente al Doctor Carlos Luis Bosco D.N.I. 16.076.536.

Por acta de Directorio N° 964 del 30 de Septiembre de 2014, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Vicente Benedicto Rodríguez, Vicepresidente: Manuel Rodríguez, Secretaria: Verónica Mori y Vocales: Ana María Rodríguez, Ramiro Rodríguez, Leonardo Pedano y Agustín Zueca. Este último acepta el cargo que le fue conferido ese mismo día. Rosario, 23 de Enero de 2015.

\$ 55 251933 En. 29

JUAN GONZALEZ DE LA GUIA S.R.L.

CONTRATO

Fecha Instrumento: Rosario, Provincia de Santa Fe, 23/04/2012.

INTEGRANTES: señor Nicolás Alberto Saavedra, D.N.I. Nº 35.586.476, nacido el 17 de Febrero de 1991, de nacionalidad argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Pje. Miller 1341 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuil 20-35586476-7; el señor Iván Daniel Herrera, D.N.I. Nº 33.720.129, nacido el 13 de Abril de 1988, de nacionalidad argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pizurno 1834 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuil 20-33720129-7 y la señora Analía Ramona Canteros, D.N.I. Nº 30.431.761, nacida el 01 de Octubre de 1983, de nacionalidad argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Medrano 2710 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuil 27-30431761-8; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "JUAN GONZALEZ DE LA GUIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Segunda: Domicilio, ad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Albañilería en general, pintura, electricidad, gas, plomería. Zanjeo, desmalezamiento, escamondra, parquización, jardinería, forestación y desforestación. Saneamiento ambiental. Mantenimiento barrial y de edificios públicos y privados.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en siete mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera. El Socio Nicolás Alberto Saavedra, suscribe Trescientas Treinta y Cuatro cuotas de capital \$ 10 (pesos diez) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta (\$ 33.340), el socio Iván Daniel Herrera suscribe Tres Mil Trescientas Treinta y Tres cuotas de capital \$ 10 (pesos diez) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientas Treinta (\$ 33.330) y la socia Analía Ramona Canteros suscribe Tres Mil Trescientas Treinta y Tres cuotas de capital \$ 10 (pesos diez) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientas Treinta (\$ 33.330).

Administración: Estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Estará a cargo del socio Nicolás Alberto Saavedra quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de Balance: EL 31/12/ de cada año.

\$ 95 251921 En. 29

INGENIERO FEDERICO H. RUBIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

I)Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

II) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 251906 En. 29

GOVERNO Y PERASSI S.A.

Regularización

Por disposición del señor Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2015.

2. Socios: Mauricio Governo, apellido materno "Osella", fecha de nacimiento 22 de Septiembre de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.830.678, CUIT Nº 20-27830678-0, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Belotti Nº 467 de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe; y Mauro Adrián Perassi, apellido materno "Meier", fecha de nacimiento 07 de Enero de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.149.988, CUIT Nº 20-27149988-5, casado en primeras nupcias con Vanina Silguero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Av. San Martín Nº 933 de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: La sociedad se denomina "GOVERNO Y PERASSI S.A." continuadora de "Governo Mauricio y Perassi Mauro S.H.", por regularización de la Sociedad de Hecho.

4. Domicilio: Av. San Martín Nº 933 de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Comerciales: comercialización y distribución, al por menor y mayor, de abonos, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, semillas, insumos de aplicación en las actividades agropecuarias de cereales y oleaginosas, y productos y subproductos de molinería. 2) Transporte: Transporte automotor de cargas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000), representado por trescientas ochenta mil (380.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Mauro Adrián Perassi, DNI. Nº 27.149.988, CUIT Nº 20-27149988-5; y como Director Suplente: Mauricio Governo, DNI. Nº 27.830.678, CUIT Nº 20-27830678-0.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 99,50 251891 En. 29
